231771
R. Dir. 540/4.185
SP/ff

Ref: CONVOCATORIA PARA ESTACIONES DE TRANSFERENCIA Y AMARRADEROS EN "ZONA DE ALIJO Y COMPLEMENTO DE CARGA PUNTA DEL ARENAL NORTE". CONVOCAR.

Montevideo, 1° de setiembre de 2023.

VISTO:

La Resolución del Ministerio de Transportes y Obras Públicas de fecha 04/07/2023.

RESULTANDO:

I. Que por dicho acto se otorgó a la ANP, un nuevo "...permiso de ocupación de una fracción del álveo público del Río Uruguay que se identifica como Zona de Alijo y Complemento de Carga Punta del Arenal Norte" delimitado por las siguientes coordenadas:

VÉRTICE	LATITUD SUR	LONGITUD OESTE
1	33°39´29.11´´	58°26´47.02´´
2	33°39´29.70´´	58°25´56.62´´
3	33°41´03.68´´	58°26´23.83´´
4	33°41´19.67´´	58°26´14.82´´
5	33°41´19.45´´	58°26´34.36´´
6	33°40´47.13´´	58°26´51.10´´
7	33°40´47.16´´	58°26´48.33´´

II. Que de acuerdo al RESUELVE 2º el plazo de dicho permiso es de 5 (cinco) años, contados a partir del día siguiente a la notificación a la ANP, la que se efectivizó el 19/07/2023.

CONSIDERANDO:

I) Que la Resolución antes identificada habilita a la ANP a realizar en el álveo otorgado operaciones de alijo y complemento de carga al amparo de la Resolución del MTOP de fecha 28/11/2012; por lo que será destinada a facilitar las operaciones de transferencia de cargas en la zona de influencia y en particular del Río Uruguay.

II) Que en forma previa al otorgamiento del permiso se han presentado varios interesados en la explotación del álveo, a saber: KIOS S.A. (expediente N° 202062), agencia marítima FERNANDO INSIBURO (expediente N° 210565), NAUTIMILL S.A - GOLANTEX S.A (expediente N° 211637), agencia UNIVERSAL SHIPPING S.A. (expediente N° 230773), y VELMAREN S.A. (expediente N°. 231242).

III) Que en consecuencia, a fin de instrumentar dicha operativa y se explote el álveo otorgado, resulta necesario realizar una convocatoria a agencias

marítimas y/o armadores nacionales interesados en realizar las operaciones antes detalladas, dando la difusión adecuada para su comparecencia.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.185, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Convocar a armadores y/o agencias marítimas interesadas en la asignación de fondeo en la Zona de Alijo y Complemento de Carga Punta Arenal Norte en las coordenadas detalladas en el RESULTANDO I de la presente, para operar como estaciones de transferencia de carga y su amarradero asociado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28/11/2012, modificativas y concordantes.

2. Las propuestas deberán contener como mínimo:

    - Documentación que acredite la representación de quien firme la propuesta.

    - Proyecto de las actividades a realizar y especificaciones técnicas del equipamiento, en el cual se incluya como mínimo el tipo de barcazas a utilizar, tamaño del convoy, tipo de cargas, forma en que se realizarán las maniobras, forma de amarre, características técnicas de la estación de transferencia y amarradero, así como toda información ampliatoria que entienda pertinente. Todas las especificaciones técnicas deberán presentar firma de Ingeniero Naval con título expedido por universidades legalmente habilitadas en el Uruguay o revalidado por las autoridades competentes.

    - Contrato con la empresa naviera que suministra el trasbordador o el compromiso de charteo, o en su caso la documentación de propiedad del equipamiento.

    - Compromiso de Contrato con el operador portuario que habrá de actuar en la operativa.

3. Establecer que el plazo de otorgamiento de fondeo será de 18 (dieciocho) meses, renovable automáticamente y por única vez por igual período de duración a partir del inicio de las actividades, el cual en todos los casos se efectuará cumplido los requisitos operativos y medio ambientales, normativas de seguridad de Prefectura Nacional Naval y previa autorización del Ministerio de Transporte y Obras Publicas - Dirección Nacional de Hidrografía con designación de un técnico responsable.

4. Las tarifas aplicables a la operación de los Buques son las vigentes en el Cuerpo Normativo Tarifario de la ANP www.anp.com.uy.

5. Las empresas interesadas deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado en la Sala de Relaciones Públicas del Edificio Sede de ANP (segundo piso), el día 29/9/2023 a las 10:00horas.

6. Determinar que recibidas las propuestas, la ANP procederá a su estudio por las dependencias competentes, pudiendo solicitar a los interesados toda la información ampliatoria que entienda pertinente.

7. Analizadas las propuestas y teniendo en consideración el número de interesados, la ANP determinará el procedimiento mediante el cual se asignará el fondeo, así como las condiciones que lo regirán.

8. Encomendar al Área Gestión Administrativa Financiera efectuar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial (IMPO), un diario de circulación nacional y en las páginas de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

9. Encomendar al Área Jurídico Notarial estudiar la vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo 271/013, por el que se incorpora al Recinto Aduanero portuario del Puerto de Fray Bentos, la zona de alijo y complemento de carga Punta del Arenal Norte, así como sus dimensiones.

Cursar al Área Gestión Administrativa Financiera para realizar las publicaciones de estilo.

Hecho, pase al Área Secretaria General - Unidad Notificaciones a efectos de notificar a las firmas que se individualizan en el CONSIDERANDO II.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.

MODELO DE AVISO

La Administración Nacional de Puertos (ANP) convoca a armadores y agencias marítimas interesadas en la asignación de fondeo en la zona denominada "Zona de Alijo y Complemento de Carga Punta del Arenal Norte" para operar como estaciones de transferencia de carga y su amarradero asociado, de acuerdo a lo establecido en la **540/4.185** publicada en la página web de ANP.

Los interesados deberán presentar su propuesta por escrito, en sobre cerrado en la Sala de Relaciones Públicas de la ANP ubicada en el segundo piso del Edificio Sede, el día 29/9/2023 a las 10:00 horas. No se recibirán propuestas luego de dicho horario.